Concejo de Bogotá

MEMORANDO

PARA: **DAVID ANDRÉS GIRALDO**

Subsecretario de la Comisión del plan y ordenamiento territorial.

DE: **JUAN JAVIER BAENA MERLANO**

ASUNTO: RETIRO DE PROPOSICIÓN RADICADA

Cordial saludo;

Por medio del presente solcito el retiro de la siguiente Proposición Aditiva

Proposición aditiva al Proyecto de Acuerdo 368 de 2024 "*POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2024-2027 BOGOTÁ CAMINA SEGURA".*

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 85 del Acuerdo 741 de 2019-Reglamento Interno del Concejo de Bogotá, me permito presentar **PROPOSICIÓN ADITIVA** al Proyecto de Acuerdo 368 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2024-2027 BOGOTÁ CAMINA SEGURA".

Artículo X. Son objetivos de la Veeduría Distrital. Modifíquese el artículo 2 del Acuerdo Distrital 24 de 1993, modificado parcialmente por el Acuerdo Distrital 207 de 2006, el cual quedará así:

"Artículo 2°.- Son objetivos de la Veeduría Distrital:

a. Intervenir en asuntos que tengan que ver con la moral pública ante tribunales y juzgados, denunciar hechos delictivos y colaborar en procesos penales contra funcionarios que atenten contra la moral de la administración pública;

b. Velar por el cumplimiento de políticas y planes del Plan de Desarrollo del Distrito Capital, promover la participación ciudadana en el seguimiento de políticas públicas y gestión administrativa;

c. Solicitar y adelantar procesos disciplinarios contra empleados de carrera o designados por período fijo;

d. Identificar y erradicar prácticas administrativas corruptas, sancionar a servidores públicos y particulares que cometan delitos contra la administración pública, y garantizar que los procesos disciplinarios y penales se lleven a cabo de manera regular y justa.

e. Verificar que se obedezcan y ejecuten las disposiciones vigentes.

En mérito de lo expuesto,

JUAN JAVIER BAENA MERLANO
H. Concejal de Bogotá D.C

Modelo Integrado de Planeación y Gestión